

Considerando que la Sección de Contabilidad tomó razón del gasto en 13 de abril último y que este ha sido fiscalizado favorablemente por la Intervención General de la Administración del Estado en 24 siguiente;

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar el proyecto de que se trata por su total importe de 2.489.800,38 pesetas, que serán abonadas con cargo al crédito consignado en el número 341.611 del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Que la realización de las obras se adjudique a la casa «Leal Elizarán, S. A.», por un importe líquido de contrata de 2.376.240,13 pesetas, y

3.º Que se conceda a la Casa adjudicataria un plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para constituir en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de las sucursales de la misma, la fianza definitiva en garantía de la realización de las citadas obras, por un importe de 95.049,60 pesetas, y otorgamiento de la escritura de contrata.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1964.—El Director general, Miguel Bordonau.

Sr. Director de la Casa de Cultura de Toledo.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público ha sido aprobado y adjudicado el proyecto de obras de urbanización del nuevo Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

Visto el proyecto de obras de urbanización del nuevo Gimnasio del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid, redactado por los Arquitectos don Isaías Paredes Sanz y don Angel Ríos Gómez; y

Resultando que la cantidad total de 499.436,14 pesetas a que asciende el importe de las obras proyectadas se distribuye en la siguiente forma: ejecución material, 389.918,11 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 58.487,71 pesetas; pluses, pesetas 28.220,13; importe de contrata, 476.625,95 pesetas; honorarios de Arquitecto por formación de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, el 2,25 por 100, 8.773,15 pesetas; ídem por dirección de obra, 8.773,15 pesetas; honorarios de Aparejador, 60 por 100 sobre los de dirección, 5.263,89 pesetas; total, 499.436,14 pesetas;

Resultando que la Junta Facultativa de Construcciones Civiles informa favorablemente este proyecto en 9 de mayo y 18 de junio del corriente año;

Resultando que la Sección de Contabilidad toma razón del gasto con fecha 3 de julio último, y la Intervención Delegada de la Administración del Estado en este Departamento lo fiscaliza en 11 del mismo mes;

Resultando que promovida concurrencia de ofertas entre contratistas para la adjudicación por el sistema de contratación directa por la Administración de las obras de referencia, aparece como más beneficiosa para los intereses del Estado la proposición suscrita por don José María de la Torre Arranz, contratista de obras con residencia en Valladolid, calle de Leopoldo Cano, número 24, quien se compromete a ejecutarlas con una rebaja de 625,95 pesetas, quedando un importe de contrata de 476.000 pesetas.

Considerando que las obras deben realizarse por el sistema de contratación directa por la Administración, dada su cuantía;

Considerando que dichas obras deben ser adjudicadas a don José María de la Torre Arranz, contratista de obras, domiciliado en Valladolid, por un importe de 476.000 pesetas,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el proyecto de obras de referencia por su importe total de 498.810,19 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones se consigna en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico 345.611, apartado b) del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

Segundo.—Que se adjudiquen las obras al contratista don José María de la Torre Arranz, domiciliado en Valladolid, calle de Leopoldo Cano, número 24, por su importe de contrata de 476.000 pesetas.

Tercero.—Que se conceda un plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden de adjudicación en el «Boletín Oficial del Estado», para la consignación de la fianza definitiva por su importe de 19.065,03 pesetas y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrata.

De Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro, lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1964.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Zorrilla», de Valladolid.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 3676/1964, de 5 de noviembre, por el que se exceptúa de las formalidades de subasta y concurso la construcción de un edificio en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» para la descontaminación de ropas y se autoriza a la Junta de Energía Nuclear a contratar su ejecución por concierto directo con el Servicio Militar de Construcciones.

En el año mil novecientos cincuenta y seis la Junta de Energía Nuclear instaló un lavadero para el lavado y descontaminación de las ropas de trabajo del personal dependiente de la planta piloto de tratamiento de minerales. Posteriormente se hizo extensivo el uso de prendas de trabajo a todo el personal del Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón». Esta decisión, unida al crecimiento de la plantilla de personal y al incremento de estudios y trabajos con sustancias radiactivas, hace que el primitivo lavadero resulte insuficiente e inadecuado y plantea la conveniencia de dotar al Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» de instalaciones adecuadas para hacer frente a estas necesidades.

Consecuentemente, por la Junta de Energía Nuclear se ha redactado un proyecto que comprende edificio e instalaciones, por un importe de cuatro millones novecientos doce mil doscientas setenta y ocho coma cuarenta y una pesetas, cuya ejecución se propone se efectúe por el sistema de concierto directo con el Servicio Militar de Construcciones, por cuanto estas obras se realizarán en las proximidades de otros edificios donde se manipulan productos radiactivos y se guardan materiales cedidos en arrendamiento por la Comisión de Energía Atómica del Gobierno de los Estados Unidos, sometidos a normas especiales de control y vigilancia reconocidas por acuerdos internacionales. El Servicio Militar de Construcciones ofrece las garantías especiales de seguridad y reserva que exige dicha obra.

Por la Intervención General del Estado se ha efectuado la intervención crítica reglamentaria del gasto.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día treinta de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Por concurrir las circunstancias previstas en el apartado quinto del artículo cincuenta y siete de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se declara exceptuada de las solemnidades de subasta y concurso la obra de construcción de un edificio de descontaminación de ropa en el Centro Nacional de Energía Nuclear «Juan Vigón» y se autoriza a la Junta de Energía Nuclear para su contratación por concierto con el Servicio Militar de Construcciones, por un importe de cuatro millones novecientos doce mil doscientas setenta y ocho coma cuarenta y una pesetas.

Artículo segundo.—De conformidad con el apartado b) del artículo tercero de la Ley de dos de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y en atención al interés nacional de la obra y las circunstancias especiales que en la misma concurren, se autoriza al Servicio Militar de Construcciones para la ejecución de la referida obra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria,
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Agricultura por la que se determina la potencia de inscripción de los tractores marca «Fordson», modelo Super Dexta.

Solicitada por «Motor Ibérica, S. A.», la comprobación genérica de la potencia de los tractores que se citan y practicada la misma mediante su ensayo reducido en la Estación de Mecánica Agrícola, dependiente del Instituto Nacional de Investigaciones Agronómicas,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 14 de febrero de 1964, hace pública su Resolución de esta misma fecha por la que:

1. Las Jefaturas Agronómicas han sido autorizadas para registrar y matricular los tractores marca «Fordson», modelo Super Dexta, cuyos datos comprobados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 39 (treinta y nueve) CV.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.—El Director general, Antonio Moscoso.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor comprobado:

Marca. «Fordson».
 Modelo Super Dexta.
 Tipo Ruedas.
 Número de bastidor o chasis 09D 919919.
 Fabricante Ford Motor Company Limited, Dagenham (Inglaterra).
 Motor: Denominación Ford, modelo 960E-6003.
 Número 1657067.
 Combustible empleado Gas-oil, Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	VELOCIDAD (r. p. m.)		Consumo específico (gr/CV - hora)	CONDICIONES ATMOSFERICAS	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm Hg)

I. Ensayo de comprobación de potencia.

	Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 r. p. m. de la toma de fuerza					
Datos observados	36,2	1800	540	209	20	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	39,0	1800	540	—	15,5	760

II. Ensayos complementarios

	Prueba a la velocidad del motor—2.000 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la polea y a la barra					
Datos observados	38,3	2000	600	218	20	710
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales	41,3	2000	600	—	15,5	760

III. Observaciones: El ensayo I está realizado a la velocidad del motor—1.800 r. p. m.—designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza.